



# GOBIERNO REGIONAL ICA

## Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 383 2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 18 SEP 2023

### VISTO:

El Petitorio de Actualización de la Resolución Directoral N° 172-2022-GORE-ICA-DRA, por el concepto de diferencia de remuneración mensual percibidas, promovido por Don Luis Federico Peña Ormeño;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Recurso N°2185-2023, Don Luis Federico Peña Ormeño solicita actualización de la Resolución Directoral N°172-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 06 de junio del 2022, la cual establece adeudo por la suma de S/ 6,849.82 soles, por el concepto de la diferencia de Remuneración Mensual percibida por el periodo del 01 de setiembre del 2009 al 31 de diciembre del 2014, la misma que fue reconocida mediante Resolución Directoral N° 552-2015-GORE-ICA-DRA;

Que, mediante Oficio N° 138-2023-GORE-ICA-DRA-OA/EP, el Responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración, da cuenta con el Informe N°048-2023-DRA-ICA-OA/EP-JRTR adjunto, emitido por el responsable de planillas, informa que no se realizado pago alguno con respecto a lo resulto por la R.D. N°172-2022-GORE-ICA-DRA sobre adeudo por la suma de S/ 6,849.82 soles por el concepto de diferencia de remuneración mensual percibida por el periodo del 01 de setiembre del 2009 al 31 de diciembre del 2014 en favor de Don Luis Federico Peña Ormeño, por lo que sugiere derive para su evaluación y de corresponder se elabore el acto resolutivo que corresponda;

Que, mediante Informe N°514-2023-DRA-OPA/EPRE, emitido por la Oficina de Planificación hace de manifiesto que **"NO"** cuenta con Presupuesto en la Genérica de Gastos 21 Personal y Obligaciones Sociales, para efectuar la actualización y pago reconocido mediante la Resolución Directoral N° 172-2022-GORE-ICA-DRA, para atender lo solicitado por Don Luis Federico Peña Ormeño;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta, a efectos de emitir el Acto Resolutivo respectivo, lo que dispone la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la que dispone en su Artículo 4 numeral 4.2: "Todo Acto Administrativo, de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos, no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, de conformidad con el Art. 7 de D.L. N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, estando a lo expuesto con el Informe Legal N°102-2023-OAJ/DDOS que precede y con la opinión y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración y estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;





# GOBIERNO REGIONAL ICA

## Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 383 2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 17 8 SEP 2023

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER** como Adeudo de Ejercicios Anteriores reconocidos mediante Resolución Directoral N°172-2022-GORE-ICA-DRA por el concepto de la Diferencia de Remuneración Mensual Percibida, por el periodo del 01 de septiembre del 2009 al 31 de diciembre del 2014, por la suma de Seis Mill Ochocientos Cuarenta y Nueve con 82/100 Soles (S/ 6,849.82), reconocida mediante Resolución Directoral N°552-2015-GORE-ICA-DRA, a favor de **Don LUIS FEDERICO PEÑA ORMEÑO**, por las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR IMPROCEDENTE** el petitorio de pago de Adeudos, ello según Informe Presupuestal, dejando a salvo el derecho del recurrente para que lo haga valer de ser el caso conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO:** Disponer que las Oficinas de Administración y Planificación gestionen ante el Pliego Presupuestal, la transferencia de los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de la presente bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese la presente conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL